

Barranquilla, 8 de junio de 2018

Señor

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República

Bogotá

Asunto: CONFIS cupo fiscal APP del Río Magdalena y APP de CORMAGDALENA.

Estimado Señor Presidente:

De acuerdo con el compromiso asumido por usted el 21 de marzo pasado, en el mes de abril debieron aprobarse los estudios de diseño de la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena y el cupo fiscal para garantizar los recursos de financiación de la nueva alianza público privada a contratar para la ejecución de uno de los proyectos bandera de su gobierno.

Sin embargo, a menos de dos meses de la finalización de su mandato presidencial, el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONFIS, no ha aprobado tales recursos y en consecuencia sigue latente la amenaza de que no se haga esa obra vital para la economía nacional y para el desarrollo logístico, portuario, industrial y empresarial de Barranquilla y del Atlántico.

Por eso, una vez más solicitamos su intervención directa y efectiva para dejar garantizadas esas vigencias futuras en la reunión del CONFIS que se anuncia para este martes 12 de junio así como el CONFIS de APP de CORMAGDALENA. No sobra recordar que el parágrafo del artículo 34 de la Ley 01 de 1991, conocida como Ley de Puertos reza: "El canal navegable del río Magdalena en el Puerto de Barranquilla y sus obras complementarias seguirán siendo construidas, conservadas y mantenidas con recursos del Gobierno Nacional", que usted representa. No se compadece la dilación a esa decisión con todos los esfuerzos hechos por su gobierno para dejar contratada la mencionada APP.

Seguimos confiando en que usted honrará su compromiso frente a esta responsabilidad.

Atentamente,



RICARDO PLATA CEPEDA

Presidente Ejecutivo

Comité Intergremial del Atlántico

Hernán Maestre Castro Presidente Consejo Directivo

Camilo Abello Vives Vicepresidente Consejo Directivo

ACOPI ANDI AMCHAM ASOPORTUARIA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CARIBETIC CCI CAMACOL CEO FASECOLDA FENALCO FUNDESARROLLO

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ PROBARRANQUILLA

GRUPO ARGOS PROMIGAS TRIPLE A CORFERIAS GASES DEL CARIBE